

Forma en que abona los derechos de examen	Número de recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Ingreso directo en

El abajo firmante

SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir la promesa prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria.

En a de de 19.....
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma,

Sr. Director general de Enseñanzas Profesionales y Artísticas.

Nota importante.—Adjúntese el resguardo de haber pagado los derechos de examen. No se admitirá ninguna solicitud sin este requisito. La instancia se rellenará a máquina o en letra de imprenta.

13002

ORDEN de 11 de mayo de 1982, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido a unos y otros, en el concurso para cubrir plazas en el Cuerpo de Médicos Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, este último declarado a extinguir.

Ilmo. Sr.: Mediante Orden de esta Generalidad de 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» de esta Generalidad del día 16 de diciembre) se convocó concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en las plantillas de los Cuerpos de Médicos Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, este último declarado a extinguir, y habiendo expirado el plazo de presentación de instancias, este Departamento resuelve:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de vacantes aprobada por la Orden anteriormente citada con las aclaraciones y variaciones que se indican en los anexos I y II, por las causas que asimismo se especifican y con fundamento en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

A los anteriores efectos y con la finalidad de más exacto conocimiento general de las modificaciones que se llevan a cabo, en el anexo I se efectúa la corrección de errores padecidos por la Orden insertada en el «Boletín Oficial del Estado», y en el anexo II, los de la insertada en el «Diario Oficial».

1. Reclamaciones: Se desestiman.

Don Luis Vilardell Detraever reclama por no especificarse el distrito vacante de la plaza de Besalú y agregados, 3.ª c. (Gerona), lo que considera puede inducir a error a los solicitantes.

Se desestima su reclamación toda vez que la adjudicación de distritos se efectúa mediante concursillo local de traslado según determina la Resolución de la entonces Dirección General de Sanidad de fecha 10 de agosto de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y Circulares del mismo Centro 30/1976, de 5 de abril, y 37/1977, de 10 de junio.

Segundo.—Hacer pública en anexo III a la presente Orden la relación provisional de admitidos y excluidos, con expresión en este último supuesto de los motivos de exclusión, así como el cómputo de servicios efectuado a unos y otros.

Tercero.—Establecer, en relación con la presente Orden, las siguientes normas de carácter procedimental:

1. En el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, podrán solicitar tomar parte en el concurso todos aquellos que estén interesados en las plazas que ahora son anunciadas por primera y única vez, sin la posibilidad de solicitar otras resultas que aquellas que se produzcan como consecuencia de la adjudicación de estas plazas.

Las instancias habrán de ajustarse al modelo normalizado que, como anexo I a la convocatoria, aprobó la Orden de 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial») de esta Generalidad del día 16 de diciembre).

2. En el plazo de quince días hábiles, contados asimismo a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden,

podrán los concursantes provisionalmente admitidos y aquellos que habiendo sido excluidos subsanen el defecto o defectos rectificar sus peticiones a la vista de las modificaciones habidas en la lista provisional de vacantes.

En el caso de que un concursante haya pedido una plaza de las que ahora se suprimen, se procederá de oficio a la supresión de la misma de la relación de peticiones. Asimismo se obrará de oficio en los casos en que ha habido variación en el número de vacantes.

3. Recursos y reclamaciones.

3.1. Recursos.—Los que se consideren perjudicados por cuanto se dispone en el apartado primero podrán interponer recurso de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3.2. Reclamaciones.—En relación con el apartado segundo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 71 y 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, para que los aspirantes excluidos provisionalmente completen sus documentaciones en los extremos que se indican en cada caso, con el apercibimiento de que de no hacerlo así se archivarán sus instancias sin más trámite.

Asimismo, dentro del citado plazo podrá ser reclamada la no inclusión de los concursantes en la presente relación provisional.

Durante este mismo plazo los concursantes que así lo deseen podrán aportar, si no lo hubieran hecho anteriormente, certificaciones originales o fotocopias compulsadas debidamente reintegradas, expedidas por las correspondientes Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo, Direcciones de Salud de Entes Preautonómicos o Departamentos de Sanidad del Gobierno del País Vasco y de esta Generalidad de Cataluña, acreditativas de los servicios prestados desde el día 1 de enero de 1954 hasta el 16 de diciembre de 1981, fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» de esta Generalidad, toda vez que estos servicios son computables solamente a instancia de parte.

Para general conocimiento, y a efectos de modificación de instancias retiradas del concurso y cambio de situación administrativa de los aspirantes, se recuerda lo establecido en las bases 5.1.7, 5.1.8 y 5.1.9 de la convocatoria del concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 11 de mayo de 1982.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, José Laporte Salas.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico, Departamento de Sanidad y Seguridad Social, Generalidad de Cataluña.

ANEXO I

(«Boletín Oficial del Estado»)

a) Determinar el número y denominación correcta de las siguientes plazas:

DE PARTIDOS SANITARIOS

Tarragona

Donde dice: «Tortosa (La Cava), 1.ª c.», debe decir: «Deltebre (La Cava), 1.ª c.».

Donde dice: «Tortosa (Jesús y María), 1.ª c.», debe decir: «Deltebre (Jesús y María), 1.ª c.».

Donde dice: «Tortosa (S. Jaime de Enveja), 1.ª c.», debe decir: «San Jaime de Enveja, 1.ª c.».

Donde dice: «Vilallonga y agdos., 3.ª c.», debe decir: «Vilallonga y agdo., 3.ª c.».

b) Incluir en el concurso, por ser vacantes existentes al 20 de septiembre de 1981, las plazas que a continuación se relacionan, así como las que pudieran resultar como consecuencia de las adjudicaciones que se produzcan:

Pobla de Claramunt, La, y agdo., 3.ª c. (Barcelona).

San Privat de Bas y agdo., 3.ª c. (Gerona).

c) Excluir del concurso las plazas que a continuación se relacionan:

Por estar cubierta en propiedad:

Ripoll y agdos., 1.ª c. (Gerona).

Por haber sido cubierta en propiedad de conformidad con el artículo 55 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto:

Blancafors, 4.ª c. (Tarragona).

Por no ser plazas de distrito, toda vez que, de conformidad con el Decreto 2120/1971, de 13 de agosto (artículos 36 a 41 y anexo I al mismo, apartado I.1.b), su provisión ha de efectuarse mediante concurso especial de traslado:

Barcelona, 1.ª c. 2.

ANEXO II

(«Diario Oficial»)

a) Determinar el número y denominación correcta de las siguientes plazas:

DE PARTIDOS SANITARIOS

Barcelona

Donde dice: «San Cugat del Vallés, 3.ª c.», debe decir: «San Cugat del Vallés, 3.ª c. ... 2».

Donde dice: «Suria, 3.ª c.», debe decir: «Suria, 3.ª c. ... 2».

Tarragona

Donde dice: «San Carlos de la Rápita, 3.ª c.», debe decir: «San Carlos de la Rápita, 3.ª c. ... 2».

Donde dice: «Tortosa (La Cava), 1.ª c.», debe decir: «Deltebre (La Cava), 1.ª c.».

Donde dice: «Tortosa (Jesús y María), 1.ª c.», debe decir: «Deltebre (Jesús y María), 1.ª c.».

Donde dice: «Tortosa (S. Jaime de Enveja), 1.ª c.», debe decir: «San Jaime de Enveja, 1.ª c.».

Donde dice: «Vilallonga y agdos., 3.ª c.», debe decir: «Vilallonga y agdo., 3.ª c.».

b) Incluir en el concurso, por ser vacantes existentes al 20 de septiembre de 1981, las plazas que a continuación se relacionan, así como las que pudieran resultar como consecuencia de las adjudicaciones que se produzcan:

San Privat de Bas y agdo., 3.ª c. (Gerona).

c) Excluir del concurso las plazas que a continuación se relacionan:

Por estar cubierta en propiedad:

Ripoll y agdos., 1.ª c. (Gerona).

Por haber sido cubierta en propiedad de conformidad con el artículo 55 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto:

Blancafort, 4.ª c. (Tarragona).

Por no ser plazas de distrito, toda vez que, de conformidad con el Decreto 2120/1971, de 13 de agosto (artículos 36 a 41 y anexo I al mismo, apartado I.1.b), su provisión ha de efectuarse mediante concurso especial de traslado:

Barcelona, 1.ª c. ... 2.

ANEXO III

1. Admitidos

1.1. En el Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarado a extinguir:

Ninguno.

1.2. En el Cuerpo de Médicos Titulares, escala A.

1.2.1. Con derecho preferente:

Número Escalafón	Apellidos, nombre y derecho y plaza sobre la que lo pretenden	Puntuación
18.817	Berengueros Ribo, Leticia. Consorte. Serós (Lérida)	2
13.185	Bueno Díez, Manuel. Excedente voluntario. Casa de Socorro (Lérida)	1
15.327	Martínez de Llago, Angel. Consorte. Liñola (Lérida)	10
10.117	Solé Canosa, Francisco. Excedente voluntario. Casa de Socorro (Lérida)	18

1.2.2. Concursantes generales:

Número Escalafón	Apellidos y nombre	Puntuación
14.829	Aroste Batlle, Guillermo	30
15.529	Baillo Faló, María del Pilar Elena	4
17.283	Basart Arraut, José María	2
16.824	Boixader Casamartina, Adam	0
16.806	Busquets Vallve, Lluís	2
17.495	Callen Mas, Juan	2
12.020	Cercos Villarroya, Daniel	40
16.540	Claramunt Raspall, Jorge	0
17.530	Cornet Robles, Juan	2
16.136	Costa González, Juan	0
17.639	Cuesta Fernández, María Milagros	2
17.739	Ferré Loren, Primitivo	0
14.080	Flores Hernández, José Miguel	31
17.292	Forn Homar, José	2
16.091	Fortuño Colay, Nicolás	2
16.157	García-Talavera Llimos, José María	2
15.392	Gómez García, Jesús	5
12.917	Hoyos Tamayo, Julián de	10
17.126	Jové Pujol, Jaime	0
16.854	Leu Wu, Vicente (Lii Young)	2
15.159	Lizan Arbeloa, Luis	26
16.435	López Gómez, Francisco	2
11.009	Masana Reñe, José	47
16.125	Monje Mur, José María	2

Número Escalafón	Apellidos y nombre	Puntuación
16.072	Mozo Pous, Félix	2
17.548	Marcos Villarín, Sixto	0
17.428	Nogueras Clemente, Joaquín	1
15.559	Oromi Durich, Joaquín	1
14.042	Osuna Mesonero, Máximo	30
13.176	Pages Bergemann, Fidel	6
17.284	Pérez Hiraldo, Amalio	2
15.586	Pérez Valera, Vicente	9
17.472	Peri Viñes, María Mercedes	2
15.919	Pey Vilaseca, Miguel	2
17.320	Piñol Sabaté, Juan	2
13.373	Porta Valls, José	15
15.985	Prieto Pérez, Dámaso	1
17.656	Ramos Baiagué, José	2
16.949	Redondo Rincón, Abelardo	2
17.670	Ros Gener, María de la Merced	2
16.287	Royo Beltrán, Luciano	2
16.761	Rufach Turiella, Jaime	0
16.829	Sais Curus, Cristina	2
14.096	Sancho Gil, María del Carmen	2
13.709	Sancllemente Sánchez, Jesús	33
15.854	Sanuy Canela, Antonio	1
16.929	Sitjes Tomás, Rosa María	2
17.751	Soler Le Goff, Luis	2
17.596	Sopeña Nualart, Juan José	2
16.796	Turro Goula, Jorge	0
16.647	Ugas Lionch, Joaquín	2
15.802	Valles Rotger, Salvador María	9
15.444	Verdugo Nieto, Gregorio Manuel	10
16.011	Vicéns Elías, Alberto	2
16.201	Vila Bresco, Salvador	2
1.3.	En el Cuerpo de Médicos Titulares, escala B.	

1.3.1. Concursantes generales:

Número Escalafón	Apellidos y nombre	Puntuación
3.092	Ayneto Amat, Salvador	5
2.629	Ceberio Calderón, Francisco	11
3.748	Muntadas Lozano, Luis	5
2.183	Vinuesa Peña, Julio	12
2.430	Zavarise Ischia, Walter	24

2. Excluidos

2.1. En el Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarado a extinguir:

Ninguno.

2.2. En el Cuerpo de Médicos Titulares, escala A.

2.2.1. Concursantes generales:

Número Escalafón	Apellidos y nombre	Puntuación
17.303	Abu-Suboh Hussein Qasem, Ahmad (a)	2
16.254	Avila Avila, Bernardo (a)	2
17.618	Bertrán González, Jaime (a)	2
16.566	Cabezas Bajo, Acacio (a)	2
16.813	Celis Carreras, Guillermo de (a)	2
13.855	Cerezaies González, Ricardo (b)	9
16.213	Escoda Martínez, Francisco Javier (g)	2
14.672	García Martínez, Francisco (c), (d)	5
14.132	López Cornide, Francisco (b)	0
14.014	Martí Melgar, Luis (a)	33
17.050	Núñez Estevan, Julio (a)	2
17.654	Sola Ordoñez, María del Carmen (a)	2
16.954	Vallcanera Alcaide, Ezequiel (a)	2
16.936	Vicente Gómez, María Teresa (a)	1
16.584	Villalón Bullón, Antonio (a)	2
2.3.	En el Cuerpo de Médicos Titulares, escala B.	
2.3.1.	Concursantes generales:	
1.004	Arenas Saladie, Joan María (a)	32
1.338	Cortés Sánchez, Antonio (a), (d), (e) y (f).	5
3.687	Orus Lonca, Rufino (a)	1

- (a) Por no reintegrar certificados con póliza de 25 pesetas.
- (b) Por presentar certificados de servicios no expedidos por la autoridad determinada en las bases de la convocatoria.
- (c) Por no adjuntar todos los certificados que relaciona.
- (d) Por no adjuntar certificado médico.
- (e) Por no adjuntar certificado de penales.
- (f) Por no adjuntar declaración jurada.
- (g) Por retirarse del concurso.